





CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	5 Actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Como consta en los archivos anexos, los datos personales, nombre, matrícula, promedio
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	8 de julio 2024 28/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/personal/clasificacion_uv_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fclasificacion%5Fuv%5Fmx%2FDocuments%2FActas%20%2D%202024%2FActa%2028%2D2024%20Extraordinaria&ct=1720631211836&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=f9f46a6c%2Daa8b%2D902e%2D17bb%2D3db35039ec92&ea=1



Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Siendo las doce horas del día tres de junio del año dos mil veinticuatro, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia del Dr. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; la Dra. Griselda García García, la Dra. Olivia Jalima Vega Corany y la Mtra. Mireya Cruz Ruiz, representantes maestras, C. Nemarie Montserrat Correa Toral, Consejera Alumna; Dra. Lucila María Pérez Muñoz, Directora de la Entidad Académica y Dra. Andrea Margarita Velazco, Secretaria Académica de la misma, el motivo de la reunión fue atender la petición del C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] egresado de la licenciatura en Psicología de la generación 1998 – 2003 con el plan de estudios 1990, con base en el Título XI De los Títulos, Diplomas y Grados Académicos Capítulo III de las Modalidades de Titulación, en su artículo 91: “Los pasantes o egresados de planes de estudio rígidos de licenciatura podrán obtener su título por estudios de posgrado cuando hayan acreditado sesenta o más créditos de los créditos de un programa de maestría o su equivalente en doctorado”, solicita a este órgano colegiado realizar su titulación mediante esta modalidad, cursando la Maestría en Educación en el Colegio de Estudios e Investigación del Totonacapan, Clave de Institución 30MSU0036Y con Registro de Validez Oficial de Estudios Acuerdo N° ES/007/2020, presentando el plan de estudios, programa de estudios, mapa curricular de la Maestría en cuestión, además de certificado de estudios de la Licenciatura en Psicología que demuestra el cumplimiento de la totalidad de las materias que integran el plan de estudios 1990 con un promedio general de [REDACTED] constancia con calificaciones del posgrado que demuestra el cumplimiento de las 14 asignaturas que integran el plan de estudios de la Maestría en Educación con un total de [REDACTED] créditos con un promedio de [REDACTED]. Este órgano colegiado elabora el siguiente dictamen:

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN (PLAN 2018) NO ESCOLARIZADO			
UBICACIÓN EN ESTRUCTURA CURRICULAR	ASIGNATURA O UNIDAD DE PARENDIZAJE	CRÉDITOS	CALIF.
Primer Cuatrimestre	Estadística para la Toma de Decisiones	[REDACTED]	[REDACTED]
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		
	Metodología de la Investigación		
Segundo Cuatrimestre	Teorías Educativas		
	Filosofía e Historia de la Educación		
	Teorías Psicopedagógicas del Aprendizaje		
Tercer Cuatrimestre	La Educación en el siglo XXI		
	Tendencias Globales de la Educación		
	La Educación y la Sustentabilidad		
	La Educación y la Inteligencia Emocional		
Cuarto Semestre	Tutoría en la Educación		
	Metodología del Diseño Curricular		
	Gestión de Información y Conocimiento		
	Seminario de Titulación		



Universidad Veracruzana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Región Poza Rica – Tuxpan

Previa revisión del caso, la escolaridad y las evidencias presentadas por el interesado, este órgano colegiado otorga su visto bueno a la petición del C. [REDACTED] validando los programas de estudio de las asignaturas que integran el mapa curricular de la Maestría en Educación, el presente se turnará a Oficialía Mayor. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las trece horas del día de su celebración, firmando al margen los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtro. Francisco Bermúdez
Jiménez
Consejero Maestro

Dra. Guadalupe García
García
Representante Maestra

Mtra. Mireya Cruz Ruiz
Representante Maestra

Dra. Oliva Jalima Vega
Corany
Representante Maestra

C. Nemarie Montserrat
Correa Toral
Consejera Alumna

Dra. Andrea Margarita
Velazco Salas
Secretaria de Facultad

Dra. Lucila María Pérez
Muñoz
Directora

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 20 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 22 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 22 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."